



Medellin, septiembre 4 de 2023

Ciudad

Producto	Consumo
Pagaré	4550093833

Titular	CONSTANZA BARRIOS SUAREZ
Cédula o Nit.	36380806
Obligación Nro.	4550093833
Mora desde	noviembre 23 de 2022

Tasa máxima Actual 35.10%

Liquidación de la Obligación a nov 23 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	7,473,025.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	7,473,025.00

Saldo de la obligación a sep 4 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	7,473,025.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	1,846,236.22
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	9,319,261.22

MAIRA CASAS
Centro Preparación de Demandas



CONSTANZA BARRIOS SUAREZ

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	nov/23/2022			7,473,025.00	0.00	0.00						7,473,025.00	0.00	0.00	7,473,025.00
Saldos para Demanda	nov-23-2022	0.00%	0	7,473,025.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,473,025.00	0.00	0.00	7,473,025.00
Cierre de Mes	nov-30-2022	32.69%	7	7,473,025.00	0.00	40,650.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,473,025.00	0.00	40,650.20	7,513,675.20
Cierre de Mes	dic-31-2022	34.69%	31	7,473,025.00	0.00	232,062.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,473,025.00	0.00	232,062.29	7,705,087.29
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.95%	31	7,473,025.00	0.00	429,566.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,473,025.00	0.00	429,566.01	7,902,591.01
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.35%	28	7,473,025.00	0.00	613,724.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,473,025.00	0.00	613,724.23	8,086,749.23
Cierre de Mes	mar-31-2023	38.03%	31	7,473,025.00	0.00	821,101.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,473,025.00	0.00	821,101.66	8,294,126.66
Cierre de Mes	abr-30-2023	38.59%	30	7,473,025.00	0.00	1,024,284.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,473,025.00	0.00	1,024,284.47	8,497,309.47
Cierre de Mes	may-31-2023	37.44%	31	7,473,025.00	0.00	1,228,898.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,473,025.00	0.00	1,228,898.82	8,701,923.82
Cierre de Mes	jun-30-2023	36.91%	30	7,473,025.00	0.00	1,424,383.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,473,025.00	0.00	1,424,383.34	8,897,408.34
Cierre de Mes	jul-31-2023	36.50%	31	7,473,025.00	0.00	1,624,487.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,473,025.00	0.00	1,624,487.19	9,097,512.19
Cierre de Mes	ago-31-2023	35.86%	31	7,473,025.00	0.00	1,821,555.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,473,025.00	0.00	1,821,555.26	9,294,580.26
Saldos para Demanda	sep-4-2023	35.10%	4	7,473,025.00	0.00	1,846,236.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,473,025.00	0.00	1,846,236.22	9,319,261.22



Medellin, septiembre 4 de 2023

	Producto	Consumo
Ciudad	Pagaré	1880086740

Titular	CONSTANZA BARRIOS SUAREZ
Cédula o Nit.	36380806
Obligación Nro.	1880086740
Mora desde	enero 10 de 2023

Tasa máxima Actual	35.10%
---------------------------	--------

Liquidación de la Obligación a ene 10 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	51,581,313.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	51,581,313.00

Saldo de la obligación a sep 4 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	51,581,313.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	10,697,922.16
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	62,279,235.16

MAIRA CASAS
Centro Preparación de Demandas



CONSTANZA BARRIOS SUAREZ

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	ene/10/2023			51,581,313.00	0.00	0.00						51,581,313.00	0.00	0.00	51,581,313.00
Saldos para Demanda	ene-10-2023	0.00%	0	51,581,313.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,581,313.00	0.00	0.00	51,581,313.00
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.95%	21	51,581,313.00	0.00	919,591.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,581,313.00	0.00	919,591.51	52,500,904.51
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.35%	28	51,581,313.00	0.00	2,190,712.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,581,313.00	0.00	2,190,712.99	53,772,025.99
Cierre de Mes	mar-31-2023	38.03%	31	51,581,313.00	0.00	3,622,101.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,581,313.00	0.00	3,622,101.26	55,203,414.26
Cierre de Mes	abr-30-2023	38.59%	30	51,581,313.00	0.00	5,024,536.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,581,313.00	0.00	5,024,536.84	56,605,849.84
Cierre de Mes	may-31-2023	37.44%	31	51,581,313.00	0.00	6,436,853.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,581,313.00	0.00	6,436,853.35	58,018,166.35
Cierre de Mes	jun-30-2023	36.91%	30	51,581,313.00	0.00	7,786,152.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,581,313.00	0.00	7,786,152.79	59,367,465.79
Cierre de Mes	jul-31-2023	36.50%	31	51,581,313.00	0.00	9,167,336.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,581,313.00	0.00	9,167,336.36	60,748,649.36
Cierre de Mes	ago-31-2023	35.86%	31	51,581,313.00	0.00	10,527,565.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,581,313.00	0.00	10,527,565.97	62,108,878.97
Saldos para Demanda	sep-4-2023	35.10%	4	51,581,313.00	0.00	10,697,922.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,581,313.00	0.00	10,697,922.16	62,279,235.16



Medellin, septiembre 4 de 2023

Producto Tarjeta de Crédito Visa
Pagaré 4513070570549274..

Ciudad

Titular
Cédula o Nit.
Tarjeta de Crédito Visa
Mora desde

CONSTANZA BARRIOS SUAREZ
36380806
4513070570549274..
enero 5 de 2023

Tasa máxima Actual 35.10%

Liquidación de la Obligación a ene 5 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	5,329,228.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	5,329,228.00

Saldo de la obligación a sep 4 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	5,329,228.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	1,128,147.37
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	6,457,375.37

MAIRA CASAS
Centro Preparación de Demandas



CONSTANZA BARRIOS SUAREZ

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	ene/5/2023			5,329,228.00	0.00	0.00						5,329,228.00	0.00	0.00	5,329,228.00
Saldos para Demanda	ene-5-2023	0.00%	0	5,329,228.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,329,228.00	0.00	0.00	5,329,228.00
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.95%	26	5,329,228.00	0.00	117,879.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,329,228.00	0.00	117,879.30	5,447,107.30
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.35%	28	5,329,228.00	0.00	249,207.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,329,228.00	0.00	249,207.79	5,578,435.79
Cierre de Mes	mar-31-2023	38.03%	31	5,329,228.00	0.00	397,094.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,329,228.00	0.00	397,094.58	5,726,322.58
Cierre de Mes	abr-30-2023	38.59%	30	5,329,228.00	0.00	541,990.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,329,228.00	0.00	541,990.05	5,871,218.05
Cierre de Mes	may-31-2023	37.44%	31	5,329,228.00	0.00	687,906.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,329,228.00	0.00	687,906.40	6,017,134.40
Cierre de Mes	jun-30-2023	36.91%	30	5,329,228.00	0.00	827,312.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,329,228.00	0.00	827,312.01	6,156,540.01
Cierre de Mes	jul-31-2023	36.50%	31	5,329,228.00	0.00	970,011.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,329,228.00	0.00	970,011.79	6,299,239.79
Cierre de Mes	ago-31-2023	35.86%	31	5,329,228.00	0.00	1,110,546.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,329,228.00	0.00	1,110,546.67	6,439,774.67
Saldos para Demanda	sep-4-2023	35.10%	4	5,329,228.00	0.00	1,128,147.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,329,228.00	0.00	1,128,147.37	6,457,375.37

APORTE LIQUIDACION DE CREDITO EJECUTIVO 2023 - 0472 BANCOLOMBIA // CONSTANZA BARRIOS SUAREZ

Juridico MGR <Juridico@mgrabogadosyconsultores.net>

Mar 5/09/2023 1:15 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Margarita Guasca - Gerente <Margarita.Guasca@mgrabogadosyconsultores.net>; kevin.ruiz482@aecs.co
<kevin.ruiz482@aecs.co>; juan.briceno859@aecs.co <juan.briceno859@aecs.co>; 'Ximena Cuevas Carvajal'
<lizeth.cuevas233@aecs.co>

📎 3 archivos adjuntos (53 KB)

CONSTANZA BARRIOS SUAREZ N° 4513070570549274.pdf; CONSTANZA BARRIOS SUAREZ N° 4550093833.pdf; CONSTANZA BARRIOS SUAREZ N° 1880086740.pdf;

Señores

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

REF PROCESO EJECUTIVO No. 2023 – 0472

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: CONSTANZA BARRIOS SUAREZ

En mi condición de Apoderada Judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito de la obligación actualizada, practicada de acuerdo con lo decretado en el mandamiento de pago y la sentencia, a la tasa de interés Bancario contenida mediante resolución No.1680 de la Superintendencia Financiera de Colombia Ley 510/99 – Ley 1395 de 2010 – Ley 1564 de 2012 – “Código General del Proceso”.

Agradezco su continua colaboración.

Cordialmente,



Marcela Guasca Robayo
Gerente Jurídico

+57 311 521 5379

Bogotá - Colombia

✉ marcela.guasca@mgrabogadosyconsultores.net
maguasc@bancolombia.com.co

Especializados en:
Derecho Financiero
Derecho de la Empresa
Arbitraje, Conciliación y Negociación

De: "juridico@mgrabogadosyconsultores.net" <Juridico@mgrabogadosyconsultores.net>

Fecha: viernes, 25 de agosto de 2023, 11:13 a. m.

Para: "Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C." <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Dra Margarita Guasca <Margarita.Guasca@mgrabogadosyconsultores.net>, "kevin.ruiz482@aecs.co" <kevin.ruiz482@aecs.co>

Asunto: SOL SENTENCIA NO PUBLICADA EJECUTIVO 2023 - 0472 BANCOLOMBIA // CONSTANZA BARRIOS SUAREZ

Señores

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF PROCESO EJECUTIVO No. 2023 – 0472

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: CONSTANZA BARRIOS SUAREZ

Respetuosamente me dirijo a Uds. **NUEVAMENTE** solicitando el auto que ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN de fecha 23 de agosto de 2023, el cual no se encuentra en las providencias del estado 24 de agosto de 2023. Aclarando que se descargaron todas las providencias tal como lo indico en correo que antecede y no se encontró

Gracias por su apoyo y comprensión



Marcela Guasca Robayo
Gerente Jurídico

+57 311 521 5379

Bogotá - Colombia

marcela.guasca@mgrabogadosyconsultores.net
maguasc@bancolombia.com.co

Especializados en:
Derecho Financiero
Derecho de la Empresa
Arbitraje, Conciliación y Negociación

De: "Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C." <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: viernes, 25 de agosto de 2023, 10:46 a. m.

Para: "juridico@mgrabogadosyconsultores.net" <Juridico@mgrabogadosyconsultores.net>

Asunto: RE: SOL SENTENCIA NO PUBLICADA EJECUTIVO 2023 - 0472 BANCOLOMBIA // CONSTANZA BARRIOS SUAREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal

Carrera 10 No. 14-33 Piso 5°

Teléfono 2432801

Cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenos dias, favor descargar el auto en el estado del 23 de agosto, en la parte superior derecha donde dice [ingrese estado aqui](#).

Cordialmente

Secretaría

Juzgado 04 Civil Municipal de Bogotá

De: Juridico MGR <Juridico@mgrabogadosyconsultores.net>

Enviado: jueves, 24 de agosto de 2023 3:56 p. m.

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Margarita Guasca - Gerente <Margarita.Guasca@mgrabogadosyconsultores.net>; kevin.ruiz482@aecsa.co <kevin.ruiz482@aecsa.co>; juan.briceno859@aecsa.co <juan.briceno859@aecsa.co>; 'Ximena Cuevas Carvajal' <lizeth.cuevas233@aecsa.co>

Asunto: SOL SENTENCIA NO PUBLICADA EJECUTIVO 2023 - 0472 BANCOLOMBIA // CONSTANZA BARRIOS SUAREZ

Señor

JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF PROCESO EJECUTIVO No. 2023 – 0472

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: CONSTANZA BARRIOS SUAREZ

Respetuosamente me dirijo a Uds. solicitando el auto que ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN de fecha 23 de agosto de 2023, el cual no se encuentra en las providencias del estado 24 de agosto de 2023

Agradecemos su atención y comprensión,

Buen día,



De: "juridico@mgrabogadosyconsultores.net" <Juridico@mgrabogadosyconsultores.net>

Fecha: lunes, 31 de julio de 2023, 3:24 p. m.

Para: "Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C." <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Dra Margarita Guasca <Margarita.Guasca@mgrabogadosyconsultores.net>, "kevin.ruiz482@aecsa.co" <kevin.ruiz482@aecsa.co>, "juan.briceno859@aecsa.co" <juan.briceno859@aecsa.co>, 'Ximena Cuevas Carvajal' <lizeth.cuevas233@aecsa.co>

Asunto: APORTO NOTIFICACION ELECTRONICA POSITIVA EJECUTIVO 2023 - 0472 BANCOLOMBIA // CONSTANZA BARRIOS SUAREZ

Señor

JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF PROCESO EJECUTIVO No. 2023 – 0472

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: CONSTANZA BARRIOS SUAREZ

En mi condición de endosatario en procuración de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito informar que se envió notificación personal de que trata el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022 al (los) demandado(s) **CONSTANZA BARRIOS SUAREZ**. Acredito el envío con la certificación expedida por la empresa **DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S**, en la cual se evidencia **DESTINATARIO ABRIÓ LA NOTIFICACIÓN** y el envío de la providencia con los anexos (**MANDAMIENTO DE PAGO, DEMANDA, PAGARÉ Y DEMÁS ANEXOS**)

El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2023/07/28 Hora: 16:23:08	Dirección IP: 188.77.197.146 Agente de usuario: Outlook-Android/2.0
--	---	--

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

He de manifestar que las direcciones electrónicas fueron suministradas por mi Mandante en virtud del proceso interno que adelantó Bancolombia con el (los) demandado(s), además de ser reportadas bajo la gravedad de juramento en la presentación de la demanda; y que la dirección corresponde a la utilizada por el demandado para su notificación. En consecuencia, solicito se sirva ordenar seguir adelante con la ejecución de conformidad a lo dispuesto por el Art. 440 C.G.P., previo vencimiento del término de traslado. Por último, agradecería compartir con la suscrita el enlace virtual que tengan habilitado para la consulta del expediente a través de la plataforma Drive. Anexo certificación junto con el archivo en formato PDF, el cual contiene el mandamiento de pago, la demanda y sus anexos; y certificación Bancolombia sobre datos personales.

Cordialmente,

MARCELA GUASCA ROBAYO
C.C No. 51.944.538 de Bogotá
T.P No. 136149 del C.S.J



Marcela Guasca Robayo
Gerente Jurídico

+57 311 521 5379

Bogotá - Colombia

marcela.guasca@mgrabogadosyconsultores.net
maguasc@bancolombia.com.co

Especializados en:
Derecho Financiero
Derecho de la Empresa
Arbitraje, Conciliación y Negociación

De: "juridico@mgrabogadosyconsultores.net" <Juridico@mgrabogadosyconsultores.net>

Fecha: lunes, 26 de junio de 2023, 12:43 p. m.

Para: "Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C." <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Dra Margarita Guasca <Margarita.Guasca@mgrabogadosyconsultores.net>, "kevin.ruiz482@aecs.co" <kevin.ruiz482@aecs.co>, "juan.briceno859@aecs.co" <juan.briceno859@aecs.co>, 'Ximena Cuevas Carvajal' <lizeth.cuevas233@aecs.co>

Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO EJECUTIVO 2023 - 0472 BANCOLOMBIA // CONSTANZA BARRIOS SUAREZ

Señor

JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REFPROCESO EJECUTIVO No. 2023 - 0472

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: CONSTANZA BARRIOS SUAREZ

MARCELA GUASCA ROBAYO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.944.538 de Bogotá y T.P No. 136149 del C. S. J. actuando en condición de apoderada judicial de la parte demandante, dando respuesta al requerimiento del Despacho allego **CERTIFICADO DE TRADICION** del inmueble sobre el cual se esta solicitando la medida cautelar

Agradecemos su colaboración

Excelente día,



De: Radicacion Demandas Juzgados Civiles Municipales - Bogotá <raddemcivilmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: miércoles, 24 de mayo de 2023, 12:43 p. m.

Para: "Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C." <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: "juridico@mgrabogadosyconsultores.net" <Juridico@mgrabogadosyconsultores.net>

Asunto: RV: Generación de la Demanda en línea No 657913

Cordial saludo,

“Se informa que, dada la competencia limitada del grupo de Reparto, se realizó la asignación del mismo, basándose en los datos suministrados por el usuario y se indica que, por lo mismo, si no se

encuentra la demanda y/o tutela adjunta, es competencia del despacho judicial, el auto de admisión o rechazo de la misma y la debida notificación."

Debido a que desde el presente correo no se puede gestionar ninguna solicitud diferente al reparto, cualquier información adicional que usted requiera diríjala al correo del centro de Servicios; cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con la presente dejamos constancia de la radicación, según consta en acta de reparto que debe venir adjunta.

Al **Sr(a). Juez(a)**: De manera atenta nos permitimos remitir para su respectivo tramite el presente asunto, el cual se sometió a reparto aleatorio y le correspondió a su despacho de acuerdo con la Secuencia relacionada en el Acta de Reparto adjunta.

Al **Sr(a). tutelante / accionante / usuario(a)**: Informamos que su trámite ya está en conocimiento de un juez y en adelante cualquier asunto relacionado deberá ser tratado directamente con el Juzgado al que le correspondió su acción constitucional.

EL LINK DE ACCESO A LOS ARCHIVOS DE LA DEMANDA ESTÁN EN EL CUERPO DEL MENSAJE AL FINAL DE LA TRAZABILIDAD DE ESTE CORREO.

INFORMAMOS LOS CORREOS DISPUESTOS PARA:

Inquietudes y requerimientos	www.ramajudicial.gov.co
Soporte Técnico demandas	demandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co
Soporte Técnico tutelas	soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co
Impugnaciones, desacatos, apelaciones y competencias	impugnacionescshmoralesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que el correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo, por lo mismo cualquier inquietud o inconveniente en apertura de los archivos o contenido de los mismos debe gestionarlo con el área encargada para soporte en línea y/o el usuario directamente.

Para asuntos diferentes está habilitada la página de la rama judicial: www.ramajudicial.gov.co

-
--

Agradecemos de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -DESAJ- Bogotá-Cundinamarca-Amazonas

De: Demanda En Línea 1 <demandaenlinea1@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 18 de mayo de 2023 15:52

Para: Juridico MGR <juridico@MGRabogadosyconsultores.net>; Juridico MGR <juridico@MGRabogadosyconsultores.net>;
Radicacion Demandas Juzgados Civiles Municipales - Bogotá <raddemcivilmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Generación de la Demanda en línea No 657913

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Estimado usuario su solicitud fue recibida con el número de confirmación 657913

recuerde revisar los listados de reparto diario en la siguiente dirección haciendo CLIC [aquí](#)
los cuales encontrará el juzgado al que fue enviada su demanda.

Departamento : BOGOTA
Ciudad: BOGOTA, D.C.
Localidad Demandado(s):

Especialidad: CIVIL MUNICIPAL - MENOR CUANTÍA
Clase de Proceso: 40-03-05 EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

Accionado/s :
Tipo Sujeto: DEMANDANTE
Persona Jurídica: BANCOLOMBIA S.A
Nit: 8909039388,
Correo Electrónico: JURIDICO@MGRABOGADOSYCONSULTORES.NET
Dirección:
Teléfono:

Tipo Sujeto: APODERADO
Persona Natural: MARCELA GUASCA ROBAYO
Número de Identificación: 51944538
Tipo de discapacidad: NO APLICA
Correo Electrónico: JURIDICO@MGRABOGADOSYCONSULTORES.NET
Dirección: CRA 70D # 78A - 24
Teléfono: 9260300
Tarjeta Profesional: 136149

Tipo Sujeto: DEMANDADO
Persona Natural: CONSTANZA BARRIOS SUAREZ
Número de Identificación: 36380806
Tipo de discapacidad: NO APLICA
Correo Electrónico:
Dirección: CALLE 23 D NO.86-51 TORRE 6 AP.301
Teléfono: 3158966249

Descargue los archivos del trámite a continuación :

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.